



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE del año dos mil dieciocho, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a Isabel Jurado Castro

Tenientes de Alcaldesa:

D. Fco. Javier Díaz Jurado
D^a Davinia Valdés del Moral
D. Rafael Naval Jurado
D^a M^a Jesús Alicia Valdés Millán
D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General Acctal.: D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventora Acctal: D^a M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros (seis), acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 25 de octubre de 2018 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la sentencia recaída en Procedimiento Abreviado 195/2017, cuyo objeto es el acuerdo de 28 de julio 2016 (expte PL 35/2015) por el que se ordenaba la demolición de cuarto de chapas tipo sándwich de 5,85 m² en patio interior en C/ Isaac Peral 59. Lo relevante en el caso es que se ha realizado una instalación sin licencia y contraviniendo el art 283 del PGOU de Chipiona en materia de edificabilidad, por lo que la instalación no es legalizable. El fallo desestima la demanda e impone costas al demandante con un límite de 300,00 €.

2.2. La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer a Aurora Caraballo su colaboración el pasado 30 de octubre en la Conferencia "El legado de los Jarochos de España en la historia y cultura de Veracruz", impartida por D. Ricardo Homs Quiroga, miembro de la Fundación 500 años de Veracruz que tuvo lugar en el Salón de Actos del Colegio Virgen de Regla.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE RECIBOS DE IBI, BASURA, IMPTO. DE VEHÍCULOS DE PENSIONISTAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017 EXENTOS Y/O BONIFICADOS SEGÚN ACUERDO PLENARIO DE 15/03/2018. (R)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros (seis), a la vista del informe favorable emitidos por el jefe del Negociado de Rentas de fecha 19 de abril de 2.018 con el visto bueno de la Sra. Tesorera que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Rentas, relacionados a continuación, la Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Dar de baja de 14 recibos (6)de IBI, (5) Basuras, (2) Impto.de vehículos (2) por un importe total de dos mil setecientos cinco euros con dieciocho céntimos de euro (2.705,18.-€), en base a exención/bonificación acordado por Pleno de fecha 15.03.2018;

3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE 9 RECIBOS DE BASURA POR IMPORTE TOTAL DE 532,95 € (R)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros (seis), a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Negociado de Rentas con el visto bueno de la Sra. Tesorera que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

A la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Rentas, relacionado a continuación, la Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Baja de 9 recibos de la tasa por Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos por un importe total de 532,95 €.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ZOMBIE LZD QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE EN VARIAS ZONAS DE LA LOCALIDAD (JU)

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros (seis), a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe de la Policía Local y del responsable de Juventud, ambos de 24 de octubre, y del informe conjunto de la Tesorería y la Intervención Municipal de 29 de octubre de 2.018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Juventud, con el siguiente tenor literal:

1.- Formalizar el convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y la entidad Last Day Ocio Alternativo SL para la realización del Evento Zombie LZD el próximo 3 de noviembre de 23.00 horas hasta a las 05.30 horas del día 4 de noviembre.

2.- Dar traslado del presente Acuerdo al Interesado, así como a la Policía Local y a Protección Civil.”

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN J.G.L. DE 22 DE AGOSTO DE 2.018 (VI)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros (seis), a la vista del informe favorable emitido por la Intervención Municipal de 6 de agosto de 2.018 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, con el siguiente tenor literal:

Primero: Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Agosto de 2018 al objeto de modificar la cuantía mensual de alquiler pasando de 250 € a 300 €, con el objeto de aplicar el porcentaje del 50% con la cantidad correspondiente de ayuda que sería 150 €.

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE J.G.L. EN SESIÓN DE FECHA 22/08/18, PUNTO 12º (EXPTE. P.L. 22/2016)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros (seis), a la vista del informe jurídico favorable de fecha 16 de octubre de 2.018 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Disciplina Urbanística, con el siguiente tenor literal:

ACUERDO:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. J.A.P.J., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22-08-18, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe anteriormente transcrito.

2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22-08-18, deberá procederse por D. J.A.P.J al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de construcción de una estancia para animales de unos 140 m² aproximadamente, con estructura metálica y paredes de citara, en finca de 1.000 m² , sita en Pago Majadales de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 22/2016, y por lo tanto a su demolición y de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE J.G.L. EN SESIÓN DE FECHA 20/09/18, PUNTO 8º (EXPT. P.L. 47/2016)

La Junta de Gobierno, por cinco votos a favor (D^a Davinia Valdés se ausenta en este punto por tener interés personal y directo en el mismo), a la vista del informe jurídico favorable de fecha 22 de octubre de 2.018 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Disciplina Urbanística, con el siguiente tenor literal:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. P.V.M., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20-09-18, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe anteriormente transcrito.

2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20-09-18, deberá procederse por D. P.V.M., al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de construcción de una piscina de unos 40 m² aproximadamente y el solado exterior de la piscina con unos 100 m², efectuadas en Crtra. Tres Piedras de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 47/2016 y, por lo tanto, a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo."

PUNTO OCTAVO.- CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS

U.9.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN A ACCIONA INMOBILIARIA, S.L.U. PARA LA CONSTITUCIÓN DE COMPLEJO INMOBILIARIO SOBRE PARCELA CO-4, AVDA. DE LA MÚSICA Nº 6, DEL PLAN PARCIAL "LA BALLENA".



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**
de Protección de Datos de Carácter Personal

A continuación la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de sus miembros (seis), (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad de los presentes, a la vista del informe favorable Técnico-Jurídico de 25 y 29 de octubre que obra en el expediente, la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- CONCEDER a ACCIONA INMOBILIARIA, S.L.U. AUTORIZACIÓN para la constitución de Complejo Inmobiliario sobre parcela CO-4, Avda. de la Música nº 6, del Plan Parcial "La Ballena.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

U.9.2. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO
PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA A ACCIONA INMOBILIARIA
S.L.U. PARA CONSTRUCCIÓN DE 68 VIVIENDAS EN AVDA. DE LA MÚSICA
(OU)

A continuación la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de sus miembros (seis), (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad de los presentes, a la vista de los informes favorables: el Jurídico de 30 de octubre e Informes Técnicos de 20 de septiembre y 25 de octubre de octubre que obran en el expediente, la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

